



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 128

ENERO 2026

- Consumo prohibirá subidas abusivas de precios tras el caso de transportes alternativos en Adamuz.
- Consumo abre una investigación para frenar anuncios de alquiler que ofertan precios por encima de la ley
- Este es el límite de monedas con las que puedes pagar en un comercio según la ley
- La regla de oro para sobrevivir a la cuesta de enero: esperar antes de gastar y revisar tus finanzas
- Comisiones de apertura hipotecarias: el supremo aclara cuáles son abusivas y abre la puerta a miles de reclamaciones
- Movistar, Vodafone y Orange suben las tarifas una media del 4 % desde enero: cómo quedan los precios en 2026
- Overbooking en el gimnasio: reservar clases es como comprar una entrada para un concierto
- Entrevista: Margarita Fades
- La Federación THADERCONSUMO presenta el informe de hábitos de compra y consumo 2025: el consumidor murciano apuesta por la prudencia y la planificación
- Aumentan las reclamaciones de consumo en 2025 y el 91% se resuelve a favor de los consumidores
- España registra 148 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16 y plantea retos demográficos y sociales
- Subsidio para mayores de 52 años: requisitos clave de cotización y otros criterios que exige el SEPE

CONSUMO PROHIBIRÁ SUBIDAS ABUSIVAS DE PRECIOS TRAS EL CASO DE TRANSPORTES ALTERNATIVOS EN ADAMUZ

El Ministerio de Consumo prepara una normativa para prohibir subidas abusivas de precios en situaciones de emergencia o necesidad, como las denunciadas recientemente tras el accidente en Adamuz, donde los servicios de transporte alternativo encarecieron sus tarifas de forma extraordinaria.

La futura regulación buscará blindar a los consumidores frente a prácticas de incremento desproporcionado de precios cuando se generan situaciones excepcionales que limitan la oferta y aumentan la demanda de ciertos servicios. El objetivo es que, en casos similares, los usuarios no se enfrenten a costes desorbitados ni a decisiones económicas forzadas por la falta de alternativas.

Esta acción forma parte de una respuesta más amplia de las autoridades para reforzar la protección del consumidor y garantizar un mercado más justo y equitativo. **De aprobarse, las empresas que apliquen aumentos de precio injustificados en momentos de crisis podrían enfrentarse a sanciones y a medidas correctoras.**

Con esta iniciativa, el Gobierno busca promover prácticas comerciales responsables y evitar que situaciones de emergencia se conviertan en oportunidades para imponer tarifas abusivas que afecten negativamente al bolsillo de las personas consumidoras.



Pincha en la imagen para ver el video sobre la presentación de la Encuesta de Hábitos y del Informe Estadístico.

CONSUMO ABRE UNA INVESTIGACIÓN PARA FRENAR ANUNCIOS DE ALQUILER QUE OFERTAN PRECIOS POR ENCIMA DE LA LEY

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha iniciado una investigación para perseguir y eliminar anuncios de viviendas en alquiler en zonas oficialmente declaradas como mercado tensionado que se ofrecen a precios superiores a los marcados por la ley o que carecen de información transparente sobre el alquiler anterior. La acción, impulsada tras la entrada en vigor de la nueva normativa sobre transparencia en la oferta de alquileres, busca proteger a los inquilinos frente a prácticas que podrían considerarse “desleales” y “engañosas”.



La **Ley de Servicios de Atención a la Clientela**, vigente desde finales de 2025, **obliga a los portales inmobiliarios a mostrar de forma clara y accesible información que permita al consumidor conocer los parámetros utilizados para justificar la renta ofertada**. Esto incluye, por ejemplo, el precio del último contrato de alquiler para los particulares o el índice de renta aplicable para los grandes tenedores. Sin estos datos, muchos anuncios podrían estar vulnerando la normativa vigente y dificultando la comparativa real de precios por parte de quienes buscan vivienda.

Estas conductas podrían constituir infracciones de la normativa de consumo, con sanciones que incluirían la eliminación de los anuncios e incluso multas de entre cuatro y seis veces el beneficio ilícito obtenido si se demuestra la intención de lucrarse al margen de la ley.

La investigación se produce en un contexto de crisis de vivienda con escasez de oferta y fuertes subidas de precios del alquiler, donde cada vez más inquilinos sienten la presión de un mercado inaccesible.

ESTE ES EL LÍMITE DE MONEDAS CON LAS QUE PUEDES PAGAR EN UN COMERCIO SEGÚN LA LEY

Aunque el uso de efectivo sigue siendo habitual en compras cotidianas como un café o en un supermercado, la normativa actual establece límites claros y prácticos sobre cuántas monedas se pueden emplear en una sola transacción.

Según el Reglamento (CE) 2169/2005, las monedas de euro tienen curso legal, pero los comercios no están obligados a aceptar más de 50 monedas en una sola compra, independientemente de si son de igual o distinto valor. Esto significa que, incluso si el importe exacto se cubre con monedas, un establecimiento puede rechazar el pago si supera esa cifra y solicitar otro medio como billetes, tarjeta o pago electrónico sin vulnerar ninguna norma.

El objetivo de esta regulación es facilitar las operaciones en caja y evitar retrasos derivados de contar grandes cantidades de monedas, que pueden dificultar la atención al cliente y el manejo de efectivo en negocios con alto volumen de ventas.

Además de esta limitación en monedas, existe otra restricción relacionada con el uso de efectivo en general: según la normativa española vigente (Ley 11/2021), los pagos en efectivo no pueden superar los 1.000 € cuando una de las partes es un comercio o profesional, una medida que busca combatir el fraude fiscal y fomentar el uso de medios electrónicos de pago.

En la práctica, esto quiere decir que pagar con “chatarrilla” sigue siendo posible y legal, pero solo hasta un máximo de 50 monedas por operación, y para importes altos será necesario recurrir a tarjetas u otros métodos de pago.

En resumen: sí puedes pagar con monedas, pero no más de 50 en una sola compra.





LA REGLA DE ORO PARA SOBREVIVIR A LA CUESTA DE ENERO: ESPERAR ANTES DE GASTAR Y REVISAR TUS FINANZAS

Tras los excesos de las fiestas navideñas, enero se convierte en uno de los meses más complicados para la economía doméstica debido a gastos acumulados, facturas y las rebajas de invierno, que pueden llevar a compras impulsivas si no se toman precauciones.

Los expertos en finanzas personales recomiendan aplicar una “**regla de las 24 horas**”: antes de comprar algo que no sea esencial, espera un día completo para reflexionar sobre si realmente lo necesitas. Esta pausa de reflexión ayuda a frenar el impulso del gasto emocional y da tiempo para valorar las implicaciones económicas de la compra, “*en la mayoría de casos el impulso desaparece y el ahorro se queda en tu cuenta*”.

Además de esta estrategia, los especialistas señalan la importancia de identificar y eliminar los gastos invisibles que pueden drenar tus recursos sin que te des cuenta. Entre ellos destacan los llamados gastos hormiga —como el café diario o snacks— y los gastos fantasmas, como suscripciones olvidadas que siguen cobrando mes a mes.

Reducir estos consumos pequeños pero constantes puede marcar una gran diferencia en tu presupuesto mensual.

Los asesores también alertan sobre el riesgo de recurrir a financiaciones o tarjetas de crédito para llegar a fin de mes, ya que los intereses pueden convertir una compra innecesaria en una carga prolongada. Lo más recomendable es evitar endeudarse y, en su lugar, ajustar el gasto, planificar el presupuesto y crear un colchón de ahorro para imprevistos.

En conclusión, sobrevivir a la cuesta de enero no es cuestión de milagros, sino de disciplina financiera: **pensar dos veces antes de gastar y tener control de tus cuotas**, de manera que el inicio del año no suponga un quebradero de cabeza económico.

COMISIONES DE APERTURA HIPOTECARIAS: EL SUPREMO ACLARA CUÁLES SON ABUSIVAS Y ABRE LA PUERTA A MILES DE RECLAMACIONES

El Tribunal Supremo ha dado un giro relevante en materia de consumo y derecho bancario al fijar criterios más claros sobre cuándo las comisiones de apertura de hipotecas pueden considerarse abusivas, un paso que puede movilizar miles de reclamaciones de clientes afectados. La sentencia 1621/2025, dictada el 12 de noviembre de 2025, declara nula una comisión de apertura del 2,17% en un préstamo hipotecario firmado en 1999 por considerarla desproporcionada y carente de justificación, obligando a la entidad financiera a devolver íntegramente lo cobrado.

Según el Alto Tribunal, la comisión de apertura no puede aplicarse de forma automática ni indiscriminada, y debe someterse al control de abusividad conforme a la normativa de protección al consumidor. Esto implica que, cuando el porcentaje supera significativamente la media del mercado —habitualmente entre el 0,25% y el 1,5% del capital prestado— existe un indicio importante de que puede ser abusiva.

El Supremo subraya que esta comisión “*no forma parte del precio esencial del contrato*”, lo que permite a los jueces valorar si cumple requisitos de transparencia y proporcionalidad y, en caso contrario, declararla nula y obligar a la entidad a la restitución de las cantidades indebidamente cobradas.

Este criterio abre la puerta a que miles de consumidores que firmaron hipotecas en las décadas de los 90 y principios de los 2000, período en el que estas comisiones se aplicaban con frecuencia, puedan reclamar su devolución, incluso si la hipoteca ya ha sido amortizada.





MOVISTAR, VODAFONE Y ORANGE SUBEN LAS TARIFAS UNA MEDIA DEL 4 % DESDE ENERO: CÓMO QUEDAN LOS PRECIOS EN 2026

El año 2026 arranca con nuevas subidas de precios en las principales operadoras de telecomunicaciones en España: Movistar, Vodafone y Orange han actualizado sus tarifas de fibra, móvil y paquetes convergentes con incrementos que rondan una media del 4 %, según detallan las compañías y análisis sectoriales.

Este ajuste —que supera a la inflación general española y se sitúa por encima del Índice de Precios al Consumo (IPC) de 2025— responde, según las telecos, al aumento de costes de red y tecnología, así como a los derechos de contenidos audiovisuales y servicios digitales incluidos en muchos paquetes.

En el caso de Movistar, el encarecimiento medio se sitúa en torno al 4 %, con la mayoría de planes de fibra y móvil subiendo entre 3 y 4 euros al mes en función del paquete contratado. Algunas tarifas básicas como miMovistar Base o miMovistar Autónomos permanecen sin cambios, pero los paquetes más completos y servicios adicionales como televisión repetida facturación mensual superior.

Vodafone también aplicará un ajuste de precios a partir de la primera semana de enero, con incrementos generales de casi el 4 % en sus principales planes, incluyendo fibra, móvil y combinados. Por su parte, Orange aumentará sus tarifas alrededor del 3,8 % de media, con subidas de 5 a 6 euros al mes en muchos de sus paquetes convergentes que incluyen televisión y servicios extra.

Las operadoras justifican estas subidas con la necesidad de mantener e invertir en infraestructuras de red, mejorar cobertura y calidad de servicio, así como absorber los crecientes costes de licencias de contenidos deportivos y plataformas de entretenimiento integradas en sus ofertas.

Frente a este escenario, algunas operadoras *low cost* como Digi mantienen sus tarifas sin cambios en 2026, lo que podría atraer a consumidores que buscan evitar estos encarecimientos.

OVERBOOKING EN EL GIMNASIO: RESERVAR CLASES ES COMO COMPRAR UNA ENTRADA PARA UN CONCIERTO

La alta demanda de clases colectivas en los gimnasios españoles está generando una sensación de “overbooking” entre los usuarios, que ahora tienen que planificar y reservar con antelación sus actividades como si se tratara de comprar entradas para un concierto agotado.

El auge de actividades dirigidas —como zumba, pilates, yoga o aquagym— ha convertido estas sesiones en uno de los principales atractivos de los centros deportivos, atrayendo a un público mucho más amplio que el habitual y generando listas de espera y saturación de plazas disponibles.

Los gimnasios, por su parte, han implantado sistemas de reserva, límites por usuario y políticas de cancelación para intentar gestionar la creciente demanda sin perder calidad de experiencia. Según responsables de algunos centros, este incremento de reservas responde no solo al interés por el ejercicio, sino también al deseo de convertir el gimnasio en un espacio social e intergeneracional, donde personas de diferentes edades y estilos de vida se encuentran y comparten actividad física.



Este fenómeno no es exclusivo de un solo centro ni un caso aislado, sino que refleja una tendencia generalizada en la industria del fitness en España, donde la popularidad de las clases colectivas sigue creciendo y plantea desafíos de gestión frente a la limitación de aforos y la necesidad de planificación previa.

MODA, IDENTIDAD Y TELEVISIÓN: EL CAMINO DE UNA ESTILISTA MURCIANA CON VOZ PROPIA

Durante su etapa universitaria, Margarita confirmó que la moda era mucho más que una afición. Para ella, se convirtió en un medio de expresión personal, una forma de mostrar cómo se sentía y quién era. Sin embargo, dar el salto al mundo profesional no estuvo exento de dificultades. Reconoce que abrirse camino en el sector de la moda, y más aún en una ciudad como Murcia, no es sencillo. Aun así, considera que ha tenido suerte, ya que nada más terminar la carrera comenzó a trabajar en 7TV, donde ha podido conocer desde dentro el funcionamiento real del sector.



Paralelamente, su presencia en redes sociales le ha permitido llegar a un público mucho más amplio. Para Margarita, una de las partes más gratificantes de su trabajo es comprobar cómo puede ayudar a otras personas a ganar seguridad en sí mismas. Tal y como ella misma resume, *“verte bien por fuera también puede darte un empujón a sentirte bien por dentro”*.

En su trabajo, distingue claramente entre el estilismo para televisión y el estilismo para clientes privados. Mientras que en televisión todo debe funcionar para cámara —iluminación, narrativa visual y perfil de la presentadora—, con el cliente particular el proceso es más profundo y emocional. Su objetivo no es solo vestir, sino acompañar, reforzar la autoestima y conseguir que el estilo refleje la esencia de cada persona.

Como consejo final para quienes sueñan con dedicarse a la moda y a las redes sociales, Margarita lo tiene claro: autenticidad y paciencia. *“Cada camino es único”*, afirma, insistiendo en la importancia de formarse, no compararse y disfrutar del proceso, confiando en que, con trabajo, los resultados acaban llegando.



DE LA PASIÓN A LA PROFESIÓN: EL UNIVERSO CREATIVO DE MARGARITA FADES

La historia de Margarita Fades es la de una vocación que se descubre pronto y se consolida con trabajo, constancia y autenticidad. Murciana y apasionada de la moda desde pequeña, ha logrado convertir aquello que empezó como una inquietud personal en su profesión. Actualmente trabaja como estilista en 7TV, un espacio desde el que desarrolla su creatividad y aplica su visión estética al lenguaje televisivo.

Desde muy joven, la moda estuvo presente en su día a día. No solo le gustaba vestir bien, sino experimentar, innovar y buscar combinaciones diferentes. Observaba, se inspiraba en otras chicas y no dudaba en asesorar a su madre y a su hermana. Con apenas 15 años, empezó a notar una frustración recurrente al ir de compras: las prendas que imaginaba no existían en las tiendas. Fue entonces cuando surgió la pregunta que lo cambió todo: *“¿Y si me las hago yo?”*. Ese momento marcó el inicio de su acercamiento real al diseño de moda.

LA FEDERACIÓN THADERCONSUMO PRESENTA EL INFORME DE HÁBITOS DE COMPRA Y CONSUMO 2025: EL CONSUMIDOR MURCIANO APUESTA POR LA PRUDENCIA Y LA PLANIFICACIÓN

La Federación THADERCONSUMO presentó el martes 20 de enero el Informe de Hábitos de Compra y Consumo 2025 (MPAC), que refleja cómo los consumidores de la Región de Murcia consolidan un patrón de consumo prudente, planificado y eficiente, con una atención especial al precio y a la maximización de cada euro gastado.

El acto, celebrado en el Consejo Económico y Social de Murcia, contó con la participación de **Alberto Sánchez Campillo**, Director General de Consumo de la CARM; **Jordi Soriano Ballester**, responsable de relaciones externas de Mercadona; y **Juana Pérez Martínez**, presidenta de THADERCONSUMO.

El estudio evidencia que los murcianos continúan buscando ofertas, conteniendo el gasto y reduciendo el desperdicio alimentario, consolidando tendencias ya presentes en años anteriores. Sin embargo, alerta sobre la existencia de consumidores vulnerables, afectados por factores económicos, formativos o tecnológicos, que limitan su acceso a información, la adopción de canales digitales y la correcta interpretación del etiquetado.

Entre los aspectos destacados, el informe subraya la confusión persistente entre la fecha de caducidad y la fecha de consumo preferente, un problema que influye directamente en la percepción de seguridad alimentaria y en el desperdicio de alimentos.

El informe concluye que, aunque el consumidor murciano avanza hacia un consumo más consciente y responsable, persisten desafíos relacionados con la equidad, la educación al consumidor y la claridad informativa, que requieren políticas públicas adaptadas a distintos perfiles y contextos.

En definitiva, el informe de THADERCONSUMO muestra un panorama de prudencia y eficiencia en el consumo, pero también la necesidad de acciones que garanticen inclusión, comprensión y acceso a recursos para todos los ciudadanos.



AUMENTAN LAS RECLAMACIONES DE CONSUMO EN 2025 Y EL 91% SE RESUELVE A FAVOR DE LOS CONSUMIDORES

La defensa de los derechos de los consumidores se consolida en 2025 como un pilar clave frente a abusos y malas prácticas empresariales. Según los datos del informe anual de la Federación, el número de reclamaciones tramitadas ha aumentado un **2,19% respecto a 2024, un crecimiento que refleja la mayor confianza de la ciudadanía en esta entidad como organismo de referencia**. Además, el 91% de los conflictos gestionados se resolvió favorablemente para los consumidores, confirmando la eficacia de su labor.

Aunque las consultas previas descendieron ligeramente (-1,8%), el informe revela un cambio significativo de tendencia: cada vez más personas pasan de informarse a reclamar. Este paso responde a una atención más accesible, clara y segura, que anima a ejercer los derechos de consumo con mayor determinación.

Las reclamaciones se concentran principalmente en el sector servicios, especialmente en electricidad, telecomunicaciones, reparaciones y agencias de viajes. La complejidad contractual, la falta de transparencia en la facturación y la creciente digitalización sitúan al consumidor en una posición de mayor vulnerabilidad. Electricidad y telefonía vuelven a liderar los conflictos, con incidencias habituales como facturación incorrecta, cambios unilaterales de tarifas y deficiencias en la atención al cliente.

En contraste, disminuyen las reclamaciones relacionadas con productos y alimentación, una tendencia asociada al contexto inflacionario y al auge del consumo responsable, la reutilización y la reparación. La mediación se reafirma como la vía más eficaz de resolución, con un 84% de resultados favorables, mientras que el arbitraje mantiene su valor como herramienta legal complementaria.

El informe también advierte del aumento de conflictos vinculados a la compraventa online y las estafas bancarias, subrayando la necesidad de reforzar la educación y la protección digital para garantizar que los derechos de los consumidores sean una realidad efectiva.



ESPAÑA REGISTRA 148 PERSONAS MAYORES DE 64 AÑOS POR CADA 100 MENORES DE 16 Y PLANTEA RETOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES

España ha alcanzado en 2025 un nuevo máximo histórico de envejecimiento poblacional, según el informe Envejecimiento y edadismo laboral difundido por el Observatorio de la Vulnerabilidad y el Empleo de la Fundación Adecco y datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). En el último año, el índice ha subido a 148 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16, frente a los 142,3 registrados en 2024, consolidándose como el mayor desequilibrio demográfico de la serie histórica.

Este desequilibrio refleja tendencias prolongadas de baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida, combinaciones que han transformado la estructura demográfica del país. En términos sencillos, “España muestra una tendencia sostenida al alza que, año tras año, marca máximos históricos”, advierten los expertos en el informe.

El envejecimiento acelerado plantea cuestiones estructurales que van más allá de las cifras. Entre los desafíos destacan la presión sobre los sistemas de pensiones y servicios sociales, así como el impacto sobre el mercado laboral, donde la brecha de relevo generacional continúa ampliándose. Expertos señalan la necesidad de políticas que fomenten la natalidad, incentiven la participación laboral sénior y adapten las estructuras sociales y económicas a una población cada vez más envejecida.

En definitiva, el repunte del envejecimiento en España en 2025 subraya una realidad demográfica compleja que exigirá respuestas integrales y sostenibles para garantizar equilibrio generacional y cohesión social a medio y largo plazo.



SUBSIDIO PARA MAYORES DE 52 AÑOS: REQUISITOS CLAVE DE COTIZACIÓN Y OTROS CRITERIOS QUE EXIGE EL SEPE



El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) mantiene claros los requisitos para acceder al subsidio destinado a personas desempleadas mayores de 52 años, una ayuda que puede proporcionar alrededor de 480 € al mes hasta alcanzar la edad legal de jubilación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas.

Uno de los requisitos principales es la cotización mínima a la Seguridad Social: los aspirantes deben haber cotizado al menos 15 años a lo largo de su vida laboral, con un mínimo de 2 años dentro de los últimos 15 años antes de solicitar la ayuda. Además, al menos 6 de esos años deben estar acreditados por cotización por desempleo, una condición específica para poder acceder o mantener el subsidio.

Además de la cotización, también se exige que las personas solicitantes estén legalmente desempleadas, ya sea por haber agotado prestaciones o por no tener derecho a ellas, y que no superen un límite máximo de ingresos, equivalente al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, para evitar exclusión por renta.

El subsidio puede tramitarse de manera telemática a través de la Sede Electrónica del SEPE o de forma presencial con cita previa. Además de cumplir con los requisitos iniciales, los beneficiarios deben presentar cada año una declaración de rentas, requisito indispensable para conservar esta ayuda económica hasta la jubilación.

Esta prestación no solo ofrece un respaldo económico, sino que también cotiza a efectos de jubilación, fortaleciendo la protección social de quienes, tras los 52 años, encuentran mayores dificultades para reincorporarse al mercado laboral.